



Junta Departamental  
de Canelones

*"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"*

RESOLUCION: 2988/2015

Expediente JDC 2015-204-81-00055  
Expediente IdeC 2012-81-1130-00038

Canelones, 4 de setiembre de 2015.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para aprobar, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décima del contrato de comodato celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Pública y la Intendencia de Canelones el día 16 de noviembre de 2014.

RESULTANDO: I) que el M.T.O.P. cedió a la Intendencia de Canelones en comodato precario el inmueble ubicado en la 8ª Sección Judicial de este Departamento, localidad catastral Soca, Padrón 6012 compuesto por las fracciones A y B con destino a la instalación de un Ecoparque de Flora Indígena Nativa;

II) que por Resolución 15/0356 de fecha 1/6/2015 la Intendencia de Canelones ratificó el mismo;

III) que de la cláusula décima de dicho comodato resulta que queda sujeto a la aprobación del Poder Ejecutivo y de esta Junta Departamental.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende puede acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para aprobar el contrato realizado entre el M.T.O.P. mediante el cual cedió a la Intendencia de Canelones en comodato precario el inmueble ubicado en la 8ª Sección Judicial de este Departamento, localidad catastral Soca, Padrón 6012 compuesto por las fracciones A y B con destino a la instalación de un Ecoparque de Flora Indígena Nativa, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décima del contrato de comodato celebrado el día 16 de noviembre de 2014.
2. Regístrese.

  
AGUSTÍN MAZZINI  
Secretario General

  
ALEJANDRA GOÑINHEIX  
Presidenta